

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día quince (15) de agosto de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE LUÍS BUELVAS MARTÍNEZ
DEMANDADO: LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A
TIEMPO LTDA –LECTA- HERNÁN JAVIER VÉLEZ GONZÁLEZ y
HERNAN VÉLEZ PAREJA,
RADICADO: 23001310500420220014701, FOLIO 178-23
M.PONENTE: CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. ADICIONAR el fallo apelado, en el sentido de condenar solidariamente a los señores **HERNÁN JAVIER VÉLEZ GONZÁLEZ** y **HERNAN VELEZ PAREJA** a que paguen al señor **JORGE LUIS BUELVAS MARTÍNEZ**, las prestaciones e indemnizaciones por las que se impuso condena, ello conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO. CONFIRMESE en todo lo demás.

TERCERO. Sin costas en esta instancia.

CUARTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de agosto de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día quince (15) de agosto de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS MORENO PEÑA
DEMANDADO: DORA ISABEL VEGA y el MUNICIPIO DE MONTERÍA
RADICADO: 23001310500220210026101, FOLIO 191-23
M.PONENTE: CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia adiada 26 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 002 2021 000261 01, Folio 191-23 promovido por TERESA DE JESÚS MORENO PEÑA, contra la señora DORA ISABEL VEGA y el MUNICIPIO DE MONTERÍA, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de agosto de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día quince (15) de agosto de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSCAR DAVID CUELLO COTERA
DEMANDADO: CERRO MATOSO S.A
RADICADO: 23466318900120220008301, FOLIO 199-23
M.PONENTE: CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la sentencia dictada el 24 de abril de 2023 por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano–Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por OSCAR DAVID CUELLO COTERA contra CERRO MATOSO S.A, en el sentido de: CONDENAR a la demandada CERRO MATOSO S.A. por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, a pagar la suma de que trata el numeral primero de la sentencia de primera instancia, debidamente indexada a partir del día 08 de febrero del año 2022, hasta cuanto se haga efectivo el pago total de dicha suma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. CONFIRMAR en todo lo demás.

TERCERO. Sin costas en esta instancia.

CUARTO. Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de agosto de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día quince (15) de agosto de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NAYIBIS ESTELA PEREZ PAYARES
DEMANDADO: PORVENIR S.A y KAREN PEREZ OVIEDO,
RADICADO: 23001310500520220027401, FOLIO 196-23
M.PONENTE: CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 8 de mayo de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería-Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por NAYIBIS ESTELA PEREZ PAYARES contra PORVENIR S.A. y KAREN PEREZ OVIEDO. radicado bajo el número 23 001 31 05 005 2022 00274 01 FOLIO 196-23.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la demandante y a favor de la demandada Porvenir S.A. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente. (\$1.160.000,00)

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de agosto de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria